

Fecha de última revisión:		17/02/2023									
Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Atención a los derechos de las personas en materia de protección de datos	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Atender las solicitudes de los ciudadanos en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas que reclaman ante el responsable del tratamiento	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para resolver las reclamaciones. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de incidentes de seguridad	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión y evaluación de los incidentes de seguridad	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento General de Protección de Datos.	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos y de contacto.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. Agencia Española de Protección de Datos. Centro Criptológico Nacional.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión, Formularios web y Registro de documentos de entrada y salida del Gobierno de Navarra	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión y registro presentados por la ciudadanía al Gobierno de Navarra. Registro de actos jurídicos de comunicación y notificaciones de Gobierno de Navarra	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal (DF 137/2002 que regula la organización y funcionamiento del registro de GN)	Personas físicas, incluidas las representantes de personas jurídicas	Datos identificativos: Nombre Apellidos, DNI, Datos de contacto: Domicilio, teléfono, correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Administración General del Estado, Administraciones autonómicas, provinciales y locales y otras unidades de registro de los Departamentos de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión de Personal	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión del personal funcionario y contratado del INAI (Identidad, situaciones laborales y administrativas, etc.) Prevención de riesgos laborales (evaluación de riesgos, investigación de accidentes de trabajo, planes de autoprotección, etc.) Formación (registro de asistentes a actividades formativas)	El tratamiento es necesario tanto para el cumplimiento de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal: DFL 251/1993 por el que se aprueba el texto refundido del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. RDL 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales	Personal funcionario y contratado del INAI	Datos identificativos: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono, nº seguridad social, fecha nacimiento, correo electrónico, antigüedad en Gobierno de Navarra. Datos profesionales: nº usuario, nº SAP, fecha inicio en el puesto o jefatura, funcionario o contratado, nivel, puesto, cargo, centro, unidad, nº plaza, etc. Absentismo: justificantes de ausencias, consultas médicas, permisos por ingresos de familiares, tutorías, etc. Otros datos: gastos en viajes por trabajo, realización de horas extras, participación en cursos, etc.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	DG Función Pública, INAP, Servicio de Prevención de Riesgos Laborales	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Gestión económica	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Tratamiento de expedientes de gastos e ingresos derivados de la ejecución del presupuesto	El tratamiento es necesario tanto para el cumplimiento de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal: Ley Foral 13/2007, de 4 de abril de la Hacienda Pública de Navarra, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones y Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Acreedores o personas físicas presentes en los expedientes (personas físicas)	Datos identificativos: Nombre y dos apellidos, dirección postal y electrónica, DNI. Datos bancarios: Cuenta bancaria.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Gestión de ayudas, becas y subvenciones	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Realización de procesos de concesión, gestión, seguimiento y control de las ayudas y subvenciones que competen al INAI	Tratamiento necesario en ejercicio de poderes públicos o en el interés público, Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.	Solicitantes y personas de contactos de las beneficiarias de las ayudas y subvenciones	Según la convocatoria. Datos de identificación y contacto Datos identificativos: Nombre y dos apellidos, dirección postal y electrónica, DNI.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Contratación Pública	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Preparación, licitación, adjudicación, ejecución y extinción de los contratos celebrados por el INAI	El tratamiento es necesario tanto para el cumplimiento de un contrato como para el cumplimiento de una obligación legal Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.	Representantes, licitadoras y adjudicatarias.	Datos identificativos y de contacto, solvencia técnica y económica, datos fiscales y laborales, económico-financieros y bancarios.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Censo de Asociaciones de Mujeres. Registro	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro y gestión del Censo de Asociaciones de Mujeres	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Decreto Foral 52/2016, de 27 de julio de 2016 por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la CFN	Representantes legales de las asociaciones registradas	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Programas, Jornadas y actividades organizadas por el INAI	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Inscripciones, comunicación, participación en los proramars del INAI	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Decreto Foral 260/2019. Estatutos INAI/NABI. Art. 3	Personas participantes en actividades, incluidas las actividades de formación organizadas por el INAI	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra Asistencias Técnicas, si procede, contratadas para la ejecución de las actividades	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Bases de datos para Difusión de Comunicaciones, Informaciones de interés, peticiones de Asesoramiento	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Actividades de comunicación del INAI	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Decreto Foral 260/2019. Estatutos INAI/NABI. Art. 3	Personas que han manifestado interés en recibir comunicaciones, asesoramiento o materiales de campañas	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra Asistencias Técnicas, si procede, contratadas para la ejecución de las actividades	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Premio Berdinna	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Presentación Candidaturas	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Orden Foral 225/2022, por la que se convoca el premio Berdinna 2023 a la igualdad entre mujeres y hombres y se establecen las Bases para su concesión. Decreto Foral 1/2018, por el que se instituye el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres.	Personas presentadoras de las candidaturas	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Servicio Asesoramiento Empresas y Entidades en materia de Igualdad (Medidas, Planes de Igualdad)	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro Personas realizan las consultas	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica Igualdad 3/2007 Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Personas que realizan las consultas	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Servicio de Asesoramiento a Asociaciones de Mujeres y otras entidades en materia de Igualdad (Empoderamiento)	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro Personas realizan las consultas	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica Igualdad 3/2007 Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres participantes en los programas	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Servicio de Información y Atención a personas LGTB+	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro Personas realizan las consultas, solicitan información	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Personas usuarias de los servicios de asesoramiento	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, Fecha de nacimiento Domicilio, teléfono y correo electrónico.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Servicio de Recursos de Acogida	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro Personas usuarias de los servicios de acogida	"Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres participantes en los servicios, incluidas personas menores	Datos identificativos : Nombre y Apellidos,NIE, Fecha y país de nacimiento, Nacionalidad Contacto: Domicilio, teléfono y correo electrónico. Etnia-gitana Usuaría Servicios Públicos Adopción Centro menores Estado Civil Fecha separación Aviso previo a pareja de querer separarse Embarazo Formación Situación legal, situación laboral Relación con el causante del maltrato, Duración del maltrato, intensidad últimos 6 meses Tipo de agresión. ¿En situación de embarazo? Ha recibido amenazas graves? Riesgo de asesinato? Justifica la violencia sufrida? La violencia es delante de menores? Valoración nivel de riesgo protocolo interno Adicción, consumos Agravantes de la situación de la mujer Información descendientes: Hijos/as Acompañan a la madre?, en caso negativo motivos. Menores a su cargo acuden al centro	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Servicio de Recursos Atención Integral Mujeres Víctimas de Violencia de Género (EIVS)	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Registro Personas usuarias de los servicios de atención integral a las mujeres víctimas de Violencia de Género	"Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres participantes en los servicios, incluidas personas menores Agresores Violencia de género	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI/NIE/pasaporte, Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Estado civil, Nivel de estudios, Religión, Vivienda:Regimen tenencia vivienda, Situación Convivencia Eco-Laboral: Situación laboral, Situación económica, lugar de trabajo, Ingresos económicos Salud SM:NO/ Pauta farmacológica, Consumos tóxicos, Discapacidad Tipo situación: Trata, Prostitución, Abusos Violencia Género: Antecedentes Nivel de estudios Domicilio, teléfono y correo electrónico.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Acreditación Víctimas Violencia contra las Mujeres para acceso a Vivienda protegida	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de la solicitud de la acreditación de víctima de violencia contra las mujeres	"Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres solicitantes de la acreditación de vivienda	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, Fecha de nacimiento Domicilio, teléfono y correo electrónico. Empadronamiento Orden de protección o Sentencia, Informe Social, Informe Ministerio Fiscal	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento	Responsable de Tratamiento y DPD			Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Ayudas a mujeres víctimas de Violencia de Genero en situación de difícil empleabilidad	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de la solicitud de apoyo a mujeres víctimas de violencia en situación de difícil empleabilidad	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI		Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, DNI, Fecha de nacimiento Domicilio, teléfono y correo electrónico. Empadronamiento Orden de protección o Sentencia, Informe Social, Informe Ministerio Fiscal Datos bancarios	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Recursos de Atención Mujeres Víctimas de Trata y Prostitución	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Servicio de acogida a Personas víctimas de trata y prostitución	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres víctimas de trata y prostitución con necesidad habitacional	Datos identificativos : Nombre y Apellidos, Nº Pasaporte, DNI/NIE, Año nacimiento, Estado Civil, Hijos/as, Nacionalidad, Nº Tarjeta Sanitaria, Permisos (Residencia, Trabajo) Estudios realizados, Experiencia laboral, Nivel castellano hablado y escrito, Idioma país de origen Fecha llegada España Empadronamiento actual y previo, fecha primer empadronamiento Vivienda, Domicilio, teléfono y correo electrónico. Recurso Social que deriva e historial de recursos sociales utilizados	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Programa Mutilación Genital Femenina	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Servicio de apoyo, atención y acompañamiento a mujeres y mujeres jóvenes para la prevención de la mutilación genital femenina Personas participantes en talleres, reuniones y actividades similares	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres y mujeres jóvenes susceptibles de ser víctimas de mutilación genital	Datos identificativos y de contacto: Nombre, apellidos, dirección correo electrónico, teléfono e imagen. Número CIPNA	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Programa Atención Mujeres Víctimas de Trata y Prostitución	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Servicio de apoyo, atención y acompañamiento a Personas víctimas de trata y prostitución	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI	Mujeres víctimas de trata y de explotación sexual	Datos identificativos : Nombre y Apellidos, Nº Pasaporte, DNI/NIE, Lugar -ciudad/país- y Fecha de nacimiento. Modalidad obtención NIE. Nº Tarjeta Sanitaria Estado Civil, Hijos/as, Nacionalidad,, Permisos (Residencia, Trabajo) Fecha llegada España Empadronamiento actual y previo, fecha primer empadronamiento Vivienda, situación, Domicilio, teléfono y correo electrónico. Datos familiares descendientes otros familiares apoyo Recurso Social que deriva e historial de recursos sociales utilizados Historia vital. Salida del país de de origen, llegada a España, Navarra, Pamplona, experiencias en otros países Datos Formación. Estudios realizados formación en TIC. Actitud ante el aprendizaje y la posibilidad de enseñar, disponibilidad Conocimiento idiomas Experiencia laboral Ayudas y prestaciones que recibe Situación Salud personal	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.

Actividad de tratamiento		Responsable de Tratamiento y DPD		Descripción de la actividad de tratamiento y datos tratados					Destinatarios		Medidas de seguridad
Tratamiento	Identidad	Datos de contacto	Unidad Delegada de Protección de Datos	Finalidad	Base jurídica del tratamiento	Personas interesadas	Datos personales	Periodo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Generales
Coordinación con Servicios, Recursos Externos	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión de casos de atención a Víctimas	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género	Mujeres víctimas de violencia de género	Datos identificativos y de contacto: Nombre y Apellidos, teléfono y correo electrónico	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación	Otras unidades de Gobierno de Navarra, Entidades Locales, Comunidades autónomas y Administración del Estado	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.
Servicio asesoría jurídico laboral a personas empleadas del hogar	Instituto navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua	C/Alhóndiga, 1, 2º 31002-Pamplona instituto.navarro.igualdad@navarra.es	dpd@navarra.es	Gestión del asesoramiento	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Ley Foral Igualdad 17/2019 Decreto Foral 260/2019 Estatutos INAI Consentimiento específico a través de formulario	Personas solicitantes de servicio de asesoramiento	Datos identificativos : Nombre y Apellidos; DNI/NIE. Sexo. Fecha y lugar de nacimiento. Contacto: Domicilio, teléfono y correo electrónico Nivel y Especialidad de Formación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.	Otras unidades de Gobierno de Navarra Asistencias Técnicas, si procede, contratadas para la ejecución de las actividades	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y se encuentran descritas en la documentación de seguridad del Gobierno de Navarra.